

**ANALISIS PARA CONOCER EL SECTOR RELATIVO AL OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACION Y
ANALISIS DEL RIESGO**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, "La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de Análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso".

De acuerdo a lo expuesto y teniendo en cuenta la normatividad vigente y los parámetros establecidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente– se realiza el siguiente análisis de conformidad con la naturaleza del proceso.

OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO MÚSICO INSTRUMENTISTA PARA INTEGRAR LA ORQUESTA DE CUERDAS PULSADAS DE CUNDINAMARCA 2021.	
MODALIDAD DE CONTRATACION:	CONTRATACION DIRECTA	
CODIFICACIÓN DEL BIEN, OBRA O SERVICIO SEGÚN LAS NACIONES UNIDAS – UNSPSC:	CÓDIGO UNSPSC	Denominación dentro de la clase o producto
	86131601	Escuelas de Música
	93141702	Servicios de Promoción Cultural

1. PERSPECTIVA LEGAL:

Normativa aplicable al Instituto Departamental de Cultura y Turismo de Cundinamarca:

Constitución Política de Colombia, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1437 de 2011, Ley 1474 de 2011, Decreto – Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Decreto Ordenanza 432 de 2020 y Manual de Contratación de la entidad.

Normativa aplicable al contrato:

Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1437 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y normas civiles y comerciales pertinentes.

2. ANÁLISIS HISTÓRICO DE CONTRATACIÓN

Para identificar experiencias de contratación similares que permitan definir parámetros clave para la estructuración del proceso contractual, se identificaron procesos de contratación adelantados por el Instituto y otras entidades con relación a las actividades a ejecutar, permitiendo sustentar y seleccionar desde la eficiencia, eficacia y economía la decisión de escoger la modalidad de contratación, la elección del proveedor y la forma en que se pactara el contrato.

En el análisis histórico se observa que la modalidad de contratación usada por las entidades estatales para adquirir la prestación de servicios para apoyar actividades similares a las del objeto de contratación es mediante la modalidad de contratación directa.

La forma de pago determinada es mediante pagos parciales mensuales, las actividades se deben realizar periódicamente; el tiempo estimado difiere de acuerdo a cada una de las actividades a ejecutar al igual que el presupuesto estimado.

El perfil solicitado por algunas entidades analizadas para el desarrollo del contrato son personas naturales, músicos instrumentistas de acuerdo con los requisitos, méritos y factores de selección exigidos por la entidad contratante y experiencia relacionada al objeto del contrato y conocimiento acreditados en el área musical.

Histórico de compras o adquisiciones del IDECUT: La entidad si ha contratado en años anteriores, personal para la prestación de servicios artísticos como músicos instrumentistas.

Para efectos de comparación e identificación se tendrán en cuenta contratos de años anteriores

NUMERO DEL CONTRATO	206 de 2019	149 de 2020	088 de 2021
MODALIDAD DE SELECCIÓN	DIRECTA	DIRECTA	DIRECTA
OBJETO DEL CONTRATO	Prestación de servicios artísticos sin subordinación laboral, para integrar la agrupación musical denominada "Banda Sinfónica Juvenil de Cundinamarca", en el marco del cumplimiento del plan de desarrollo "Unidos Podemos Más" 2019.	Prestación de servicios artísticos, como músico instrumentista para integrar la agrupación musical denominada "banda sinfónica juvenil de Cundinamarca", dentro del proyecto "consolidación de los procesos, prácticas y agrupaciones del ecosistema musical de Cundinamarca a través del "plan departamental de música" 2020.	Prestación de servicios como músico instrumentista para integrar la agrupación musical denominada "banda sinfónica juvenil de Cundinamarca" 2021.
FECHA DE FIRMA	29 de marzo de 2019	15 de octubre de 2020	04 de marzo de 2021
TIEMPO	9 meses	2 meses y 15 días	5 meses
VALOR TOTAL	\$12.150.000	\$3.550.000	\$7.600.000
PROMEDIO HONORARIOS MENSUALES	\$1.350.000	\$1.420.000	\$1.520.000

Histórico de compras o adquisiciones de otras entidades estatales a nivel nacional y local.

NUMERO DEL CONTRATO	PSP/067/2020	PSAG/065/2020
MODALIDAD DE SELECCIÓN	DIRECTA	DIRECTA



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 5
Teléfono: (1) 7 491 197 - (1) 7 491 845
@IDECUT Cod. Postal 111321
www.idecut.gov.co

OBJETO DEL CONTRATO	Prestación de servicios artísticos como tallerista de piano de las escuelas de formación del inscultura de Cajicá	Prestación de servicios apoyo a la gestión como tallerista de cuatro y maracas de las escuelas de formación del inscultura de Cajicá Cundinamarca.
FECHA DE FIRMA	2020-02-16	15 / 02/ 2020
TIEMPO	10 meses	10 meses
VALOR TOTAL	\$19.000.000	\$19.000.000
PROMEDIO HONORARIOS MENSUALES	\$1.900.000	\$1.900.000

Conforme a lo anterior, se puede establecer que el promedio mensual de honorarios para objetos contractuales similares para músicos instrumentistas a los que se refiere el presente estudio, está aproximadamente entre los \$1.520.000 a \$1.900.000

3. PERSPECTIVA COMERCIAL, ORGANIZACIONAL, TÉCNICA Y FINANCIERA:

Para satisfacer la necesidad descrita, el Instituto requiere contratar personas naturales "músicos instrumentistas", el cual el Idecut adelantó la respectiva convocatoria mediante acto administrativo, para la inscripción y selección de los Músicos Instrumentistas de cuerda pulsada, contrabajo y percusión que integrarán la agrupación musical denominada "ORQUESTA DE CUERDAS PULSADAS DE CUNDINAMARCA 2020 y 2021, el cual en esta se estableció el perfil requerido, requisitos y factores para la selección; con el fin de dar continuidad al proceso musical y pedagógico iniciado el año anterior con la Orquesta, para el presente año se tendrán en cuenta los mismos músicos instrumentistas con algunos cambios internos para el mejoramiento y fortalecimiento de la agrupación sinfónica.

El total de músicos requeridos para conformar la Orquesta de Cuerda Pulsada de Cundinamarca son veinticuatro (24), de los cuales veintiuno (21) corresponden a músicos instrumentistas (estudiantes activos o egresados de procesos bandísticos de Cundinamarca), y tres (3) corresponden a músicos profesionales activos o egresados de procesos orquestales y de cuerda pulsada de Cundinamarca que cuentan con énfasis o especialización en su instrumento principal, énfasis en formación pedagógica y experiencia soportada

Los requisitos mínimos que se tuvieron en cuenta para participar del proceso de selección como músicos instrumentistas, fueron los siguientes:

1. Tener 18 años cumplidos y que al momento de empezar actividades no superen los 35 años 364 días.
2. Interpretar algún instrumento de cuerda pulsada, contrabajo, percusión sinfónica y/o tradicional
3. Estar integrando actualmente un proceso de escuela de música tradicional en Cundinamarca o ser egresado de alguna escuela de formación musical municipal del departamento de Cundinamarca. En cualquier caso, debe estar debidamente certificado por el alcalde o director de cultura, acreditando permanencia continua en el proceso de mínimo 4 años de desempeño musical y personal.
4. Ser residente en algún municipio de Cundinamarca.
5. No podrá tener doble contratación o vinculación laboral actual con el IDECUT

Para soportar este proceso se tiene en cuenta la META PRODUCTO - 014 - Apoyar 25 procesos musicales en el marco del Plan Departamental de Música, como aporte al fortalecimiento de la formación artística y cultural, acompañamiento y seguimiento tanto municipal, regional y departamental a músicos, estudiantes y formadores de las diferentes prácticas, procesos y agrupaciones musicales, promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos. Igualmente, como aporte al desarrollo integral y a la vida digna de la población, desde el momento de nacer hasta la vejez, como herramienta de sensibilización de la comunidad, especialmente en niños, niñas, adolescentes y jóvenes, y a la consecuente formación de ciudadanos con mayores aptitudes para la vida en comunidad, provistos de valores y competencias ciudadanas. Estos proyectos musicales cumplen con una doble función: formación artística y transformación social.

La meta referida se encuentra incluida dentro de los programas que desarrolla el Instituto y se encuentra registrada en el Banco Departamental de Programas y Proyectos de inversión bajo el denominado, "APOYO A LA CONSOLIDACIÓN DE LOS PROCESOS, PRÁCTICAS Y AGRUPACIONES DEL ECOSISTEMA MUSICAL DE CUNDINAMARCA A TRAVÉS DEL "PLAN DEPARTAMENTAL DE MÚSICA" EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, Igualmente, se cuenta con el BPIN 2021004250385 expedido por la secretaría de Planeación Departamental y a través del cual se certifica que el proyecto a financiar con recursos de inversión se encuentra debidamente registrado en el Banco de Proyectos. Incluido en la línea estratégica "+ BIENESTAR", Programa: "Toda una vida contigo", cuyo objetivo es garantizar el desarrollo integral y la vida digna de la población, desde el momento de nacer hasta la vejez. Subprograma: Jóvenes, fuerza del progreso, cuyo objetivo es "Promover en los jóvenes autonomía y habilidades para la vida productiva y feliz mejorando oportunidades, eliminando barreras para su ejercicio como sujetos activos de derechos y deberes, de modo que se promueva una sociedad más incluyente.

Igualmente se requiere que dicha persona cuente con la disponibilidad para brindar el acompañamiento, asesoría y/ o apoyo de forma permanente, es decir, aunque no haya subordinación por ser un contrato de prestación de servicios, es indispensable que el contratista o el equipo de personas contratadas estén disponibles a cualquier momento para atender las necesidades del Instituto.

4. PERSPECTIVA FINANCIERA:

Desde el punto de vista financiero se advierte que no ha sido posible obtener en el sector información financiera para este tipo de objeto específico, pero, en razón a la naturaleza del contrato y a la forma de pago que será pactada – pago contra entrega del servicio contratado - se observa que tal información no es determinante para establecer las condiciones del contrato.

No obstante, para la determinación del valor a contratar se tuvieron en cuenta las siguientes variables:

- a) Sondeo de precios de mercado (análisis histórico) Se realizó un estudio de mercado de precios a fin de verificar que los mismos están dentro de los rangos que se manejan en la región y no se asuman sobre costos. (Ver análisis histórico)
- b) Disponibilidad presupuestal de la entidad.
- c) Actividades a ejecutar y tiempo de ejecución de estas, así como el perfil del contratista quien debe ser músico instrumentista, teniendo en cuenta los requisitos, méritos y factores de selección exigidos por la entidad en la convocatoria para la inscripción y selección de los Músicos de cuerdas pulsadas, contrabajo y percusión que integrarán la agrupación musical denominada "Orquesta de Cuerda Pulsada Juvenil de Cundinamarca".
- d) Aspectos técnicos necesarios para el desarrollo del contrato.
- e) Costo directo e indirecto para la ejecución del contrato (honorarios, transporte, alimentación, hospedaje, gastos, parafiscales, impuestos nacionales, departamentales y municipales, retención en la fuente, gastos para la legalización y liquidación del contrato, utilidades previstas,).

De acuerdo con todo lo anterior, el valor del contrato a suscribir se ha estimado para músicos instrumentistas en la suma de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$2.500.000)**, por el término de **UN (1) MES Y 20 DÍAS**, impuestos incluidos y demás tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato suma que será cancelada mediante desembolsos mensuales previa presentación de informes y evaluación de estos por parte del supervisor.

Para el perfil requerido como músico instrumentista se estima un valor mensual de **UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$1.500.000)** mensuales, para la vigencia 2021. El costo total y el tiempo requerido es el siguiente:

DESCRIPCIÓN PERSONAL	CANTIDAD	COSTO MENSUAL	TIEMPO TOTAL MESES	COSTO TOTAL
músico instrumentista	1	\$1.500.000	1 mes y 20 días	\$2.500.000
TOTAL				\$2.500.000

5. ANALISIS DEL RIESGO.

Para este proceso contractual y en atención al Artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, entiéndase por riesgo es un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato.

Con el fin de conocer los riesgos que afectarían el contrato que se pretende adelantar, tanto en aspectos favorables como adversos; y con el fin de contribuir a asegurar los fines que el estado persigue con la contratación, el IDECUT, ha preparado este anexo, el cual permite dilucidar aspectos que deben ser considerados en la adecuada estructuración de ofertas y planes de contingencia y continuidad del proyecto.

De este modo, corresponderá al contratista seleccionado la asunción del riesgo previsible propio de este tipo de contratación, asumiendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo del IDECUT en el Pliego de Condiciones.

Los riesgos que podrían afectar el normal desarrollo de las actividades previstas en esta contratación serían:

N°	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación total	¿A quién se le asigna?	Tratamiento Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta al equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
												probabilidad	impacto	calificación total					¿Cómo se realiza el monitoreo=?	Periodicidad ¿Cuánto?	
1	general	Interno	Planeación	Operacional	Inadecuada elaboración de estudios previos de conveniencia y oportunidad y diseño de la futura contratación.	Selección de propuestas que no satisfagan las necesidades de la entidad.	3	7	Riesgo Extremo	Contratante	Quién elabora los estudios previos debe tener claro la necesidad estatal, el objeto y las especificaciones técnicas. Adicionalmente debe interactuar la parte jurídica para que el estudio	1	1	2	Riesgo Bajo	NO	Responsable de los estudios previos	N/A	N/A	A través de los estudios de mercado, inquietudes proponentes, interesados a través de correo electrónico y comunicaciones	Antes de publicar en la WEB



IDECUT

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA Y TURISMO

N°	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación total	¿A quién se le asigna?	Tratamiento Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
												probabilidad	Impacto	calificación total					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuánto?	
											quede ajustado a la modalidad contractual que le corresponde y a la normatividad vigente.								s intermedias del proceso.		
2	general	Interno	Planeación	Operacional	incumplimiento en la ejecución del contrato	Afecta la gestión de la entidad	1	6	Riesgo Alto	Contratistas	Establecer condiciones de experiencia en los estudios previos para poder seleccionar el contratista idóneo.	1	1	2	Riesgo Bajo	NO	Área responsable de la contratación	No determinable	No determinable	Supervisión de la Ejecución del contrato	Desde la fecha de suscripción del contrato hasta su liquidación. Perm...
3	General	Interno	Ejecución	Operacional	Atraso en la legalización de los informes de cumplimiento del contrato	Incumplimiento de las normas de contratación	2	2	Riesgo Bajo	Contratante y contratista	Mantener estricto control sobre el proceso	1	1	2	Riesgo Bajo	NO	Supervisor	No determinable	No determinable	Informes de cumplimiento debidamente diligenciados y suscritos por el supervisor del contrato y dentro de los términos establecidos.	Mensualmente
4	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Abstenerse de cancelar las obligaciones propias de la relación contractual	Abstenerse de realizar los aportes a la seguridad social	2	5	Riesgo bajo	Contratista	Mantener estricto control sobre el proceso	1	1	2	Riesgo Bajo	NO	Supervisor	Inicio ejecución contractual	Fin ejecución contractual	Control de pago de seguridad social	Una vez dentro de los cuatro meses siguientes a la terminación del contrato
6	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Uso indebido de información	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	1	2	Riesgo bajo	Contratista	Mantener estricto control sobre el proceso	1	1	2	Riesgo Bajo	NO	Supervisor	Inicio ejecución contractual	Fin ejecución contractual	Control de la ejecución contractual	Permanente durante la ejecución contractual y vigencia
6	Específico	Interno	Ejecución	Seguridad y Salud en el	Accidente Laboral y/o enfermedad laboral	Retraso en desarrollo del contrato	2	2	Riesgo bajo	Contratista	Verificación afiliación y pago de seguridad social y riesgos profesionales	1	1	2	Riesgo Bajo	NO	Supervisor	Inicio ejecución contractual	Fin ejecución contractual	Control de la ejecución contractual	Permanente durante la ejecución contractual y vigencia



Gobernación de Cundinamarca

CUNDINAMARCA
PRECIOS QUE PROGRESAN

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 5
 Teléfono: (1) 7 491 197 - (1) 7 491 845
 IDECUT Cod. Postal 111321
 www.idecut.gov.co



IDECUT

INSTITUTO DEPARTAMENTAL
DE CULTURA Y TURISMO

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación total	¿A quién se le asigna?	Tratamiento Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
												probabilidad	Impacto	calificación total	categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo=?	Periodicidad ¿Cuánto?
7	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Mala calidad del servicio prestado	Incumplimiento de las actividades del contrato	2	6	Riesgo extremo	Contratista	Verificación informe de actividades	1	1	2	Riesgo Bajo	NO	Supervisor	Inicio ejecución contractual	Fin ejecución contractual	Control de la ejecución contractual	Permanente durante la ejecución contractual y vigencia
8	Específico	Externa	Ejecución	Seguridad y Salud en el trabajo	Contagio de COVID19 del personal involucrado en la ejecución del contrato	Retrasos en la ejecución del objeto contractual	4	4	Alto	Contratista	Realizar todos los controles y observar estricto seguimiento de las normas de bioseguridad y distanciamiento social y control de accesos de personal a las instalaciones de la entidad.	3	2	5	Riesgo Medio	NO	Contratista ARL y Responsable del S-SST del contratista	Inicio ejecución contractual	Fin ejecución contractual	Verificaciones periódicas al estado de salud exigiendo el diligenciamiento de la información en la ALISTA o en su defecto CORONAPP	Permanente durante la ejecución contractual y vigencia
9	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	No entrega de informes a tiempo y que no evidencien los resultados de la ejecución	Inconvenientes en los pagos Incumplimiento de metas (gestión, financieras y de impacto) conforme a lo establecido en el plan estratégico para la vigencia	3	3	Riesgo alto	Contratista	El contratista será responsable por el no cumplimiento de los plazos establecidos para la ejecución del contrato.	1	1	3	Riesgo Bajo	NO	Contratista	En la ejecución del convenio	N/A	Seguimiento a las fechas establecidas de entregas parcial o total	Permanente, durante la ejecución del convenio y su contratación derivada
6	General	Externo	Ejecución	Sociales y Políticos	Afectación para la entrega de los resultados del contrato por causa de huelgas, asonadas, paros generales de trabajadores o de transporte, situaciones de orden público.	Incumplimiento o con el plazo establecido ya que no se podría hacer entrega de los productos o resultados del proyecto dentro de los tiempos estimados	3	4	Riesgo alto	Contratista	Adelantar otras actividades del cronograma para no paralizar la ejecución del contrato.	3	1	4	Riesgo Bajo	NO	Contratista y Supervisor	En la ejecución del convenio y de la contratación derivada	N/A	Control de la ejecución contractual	Permanente, durante la ejecución del convenio y su contratación derivada



Gobernación de Cundinamarca

CUNDINAMARCA
PREMIOS
"Ora Progredit"

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 5
Teléfono: (1) 7 491 197 - (1) 7 491 845
@IDECUT Cod. Postal 111321
www.idecut.gov.co

N°	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación total	¿A quién se le asigna?	Tratamiento Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta al equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
												probabilidad	impacto	calificación total	categoria					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuánto?
7	General	Externo	Ejecución	Regulatorios	Cambio de normatividad durante la ejecución del contrato	Se afectaría las condiciones iniciales del proyecto, afectando el equilibrio económico del convenio	2	4	Riesgo bajo	Contratante Contratista	Cuantificar y cancelar los incrementos causados por el cambio de normatividad	2	1	3	Riesgo Bajo	NO	Contratante Contratista	En la ejecución del convenio y de la contratación derivada	N/A	Actualización permanente de las nuevas disposiciones en cuanto a nueva normatividad.	Permanente, durante la ejecución del convenio y su contratación derivada

PROBABILIDAD DEL RIESGO

NIVEL	CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN
1	Raro	Puede ocurrir excepcionalmente.
2	Improbable	Puede ocurrir ocasionalmente
3	Posible	Puede ocurrir en cualquier momento futuro.
4	Probable	Probablemente va a ocurrir.
5	Casi Cierto	Ocurre en la mayoría de las circunstancias.

IMPACTO DEL RIESGO

IMPACTO					
CLASIFICACIÓN CUALITATIVA	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio de las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
CLASIFICACIÓN MONETARIA	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
CATEGORÍA VALORACIÓN	Insignificante 1	Menor 2	Moderado 3	Mayor 4	Catastrófico 5



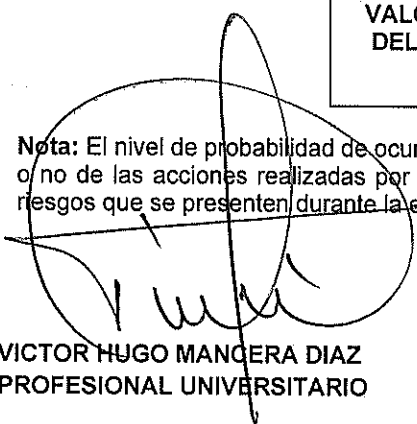
Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 5
Teléfono: (1) 7 491 197 - (1) 7 491 845
IDECUT Cod. Postal 111321
www.idecut.gov.co

VALORACIÓN DEL RIESGO

		IMPACTO					
CLASIFICACION CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio de las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.	
CLASIFICACION MONETARIA		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).	
CATEGORÍA	VALORACIÓN	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico	
	A	N	1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	Raro	1	2	3	4	5	6
	Improbable	2	3	4	5	6	7
	Posible	3	4	5	6	7	8
	Probable	4	5	6	7	8	9
	casí cierto	5	6	7	8	9	10

VALORACIÓN DEL RIESGO	8, 9 Y 10	Riesgo Extremo
	6 y 7	Riesgo Alto
	5	Riesgo Medio
	2, 3 y 4	Riesgo Bajo

Nota: El nivel de probabilidad de ocurrencia de los riesgos y la afectación del contrato depende de la efectividad o no de las acciones realizadas por el contratista y la entidad para eliminar o mitigar, según sea el caso, los riesgos que se presenten durante la ejecución del contrato.


VICTOR HUGO MANCERA DIAZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

